

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00538-00

Auto No. 958

Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

1. Incorporar la documentación presentada por la parte demandante, con la que solicita emplazar a la demandada.

2. ORDENAR el emplazamiento de la demandada de conformidad con el Decreto 2213 de 2022 en concordancia con el art. 108 del C. G. del P.

Notifíquese,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ